



ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2024/MDC

Carabayllo, 28 de agosto de 2024

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica el pedido formulado por la Regidora Hayley Paola Cassana Navarro, para agradecer al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; y por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, bajo la gestión de su Alcalde Sr. Rafael López Aliaga, y en estrecha coordinación con nuestro Alcalde de Carabayllo, Sr. Pablo Mendoza Cueva, se ha evidenciado un compromiso decidido con el desarrollo integral de nuestro distrito, impulsando importantes obras de infraestructura que mejoran la conectividad, el acceso a servicios básicos y contribuyen al desarrollo urbano y social de nuestra comunidad. Asimismo, se destaca el apoyo brindado en materia de seguridad ciudadana, lo que ha fortalecido un entorno más seguro para todos los vecinos de Carabayllo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: AGRADECER al Señor Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima Sr. Rafael López Aliaga por su destacada labor y el constante apoyo en la ejecución de obras y en la mejora de la seguridad ciudadana en nuestro distrito, reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando de manera conjunta para el bienestar y desarrollo de Carabayllo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

PEDRO RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE